



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS

N.º 056-2025-SGDT-MDM

LA MG.ARQ.CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO – SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

CERTIFICA:

Expediente N.º 8685-2025

Que, de acuerdo al Reglamento de Zonificación de los Usos Generales del Suelo y del Reglamento del Sistema Vial Metropolitano del Plan de Desarrollo Metropolitano de Trujillo 2020-2040, aprobado con Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT, establece que el predio ubicado en el SUB LOTE 5A PREDIO TAMBO CHICO del Distrito de Moche, le corresponde los siguientes Parámetros Urbanísticos y Edificatorios:

1. Área de Estructura Urbana:	IIB
2. Zonificación:	RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA (RDM)
3. Alineamiento de Fachada:	0.00 ML, SIN VOLADO FUERA DEL LIMITE DE PROPIEDAD
4. Usos Permisibles y Compatibles:	• Unifamiliar • Multifamiliar
5. Coeficiente de Edificación:	• LIBRE
6. Porcentaje Mínimo de Área Libre:	• Unifamiliar: 30% • Multifamiliar: (5*)
7. Altura de Edificación:	• Unifamiliar: 03 Pisos • Multifamiliar: (3*)
8. Retiro:	Lotes con frente a vías urbanas secundarias y vías locales: 2.00 M (Según Reglamento del Sistema Vial Metropolitano aprobado con Ordenanza Municipal N°049-2021-MPT)
9. Área del Lote Mínimo Normativo:	• Unifamiliar: 90.00 m2. • Multifamiliar: 140.00 m2
10. Frente Mínimo:	• Unifamiliar: 6.00 ml • Multifamiliar: 7.00 ml
11. Densidad Neta:	• Unifamiliar / Multifamiliar: 1300.00 Hab./ Ha.
12. Estacionamiento:	• Unifamiliar: 1 Plaza @ Vivienda. • Multifamiliar: 1Plaza @3 Viviendas.

(3*) (5*) Se aplican los incisos de parámetros del Reglamento de Desarrollo Urbano de la Provincia de Trujillo, Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPT de la Norma GZ.01 ALCANCES Y DEFINICIONES (CAPITULO V, Artículo 26 y Artículo 28)

Fuente: Reglamento de Desarrollo Urbano de la Provincia de Trujillo, Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPT.



Se expide el presente certificado a solicitud de **MODESTO PABLO ESPINOZA RAMOS** identificado con DNI N°17831481, para los fines que estime conveniente, por un período de validez de 36 meses a partir de la fecha de emisión.

OBSERVACIÓN

El presente documento:

- Tiene carácter informativo.
- No reconoce derecho de propiedad.
- No constituye subdivisión de predio, autorización alguna o licencia de edificación.
- No acredita Habilitación Urbana.
- No sustituye Planeamiento Integral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
SUB GERENTE

WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

Moche, 05 de agosto del 2025.
Somos Moche